

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



“CURSO DE NIVELACIÓN PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN BARRIAL DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD”

IF-2019-23305177-GCABA-ISSP

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- **Denominación del Curso:** “Curso de Nivelación para el personal Departamento de Prevención Barrial de la Policía de la Ciudad”.
- **Unidad Académica responsable:** Secretaría Académica del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- **Unidad Académica Ejecutora:** Departamento de Prevención Barrial de la Policía de la Ciudad.
- **Carga horaria total:** nueve (9) horas reloj.
- **Fecha de inicio:** A designar según cronograma académico.
- **Horario:** a determinar.
- **Modalidad:** presencial y con perjuicio del servicio.
- **Lugar de Realización:** sede del Departamento Prevención Barrial y sede del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- **Régimen de asistencia:** 100% de asistencia. De no cumplirse este régimen se pierde la regularidad y el postulante queda excluido del curso.
- **Destinatarios:** Personal con estado policial que preste servicios en el Departamento de Prevención Barrial de la Policía de la Ciudad.
- **Certificación que otorga:** De aprobación o asistencia al “Curso de Nivelación para el personal del Departamento de Prevención Barrial de la Policía de la Ciudad”, según se apruebe o no la evaluación integradora.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO

➤ **Fundamentación:**

La Ley Nº 5688 estableció las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad pública (art. 1, Ley Nº 5688).

En este marco, se inserta la Policía de la Ciudad que cumple funciones de seguridad general, prevención, conjuración, investigación de delitos, protección y resguardo de personas y bienes, de auxiliar de Justicia. (Art. 68 Ley 5688).

Las tareas que desarrolla el personal de la Policía de la Ciudad constituyen un servicio público esencial tendiente a la promoción de libertades y derechos, en todo momento actúa con el grado de responsabilidad y ética profesional que su función exige.

Entre sus derechos se encuentra la capacitación permanente para la mejora del desarrollo de sus funciones y labores policiales, y entre sus deberes y obligaciones, se encuentra el asistir a las actividades de capacitación, actualización, entrenamiento y especialización que establezca el Instituto Superior de Seguridad Pública.

La formación y capacitación permanente del personal de la Policía de la Ciudad es competencia del Instituto Superior de Seguridad Pública, debiendo garantizar la propensión al aprovechamiento integral de los recursos humanos y materiales existentes y asignados, al incremento y diversificación de las oportunidades de actualización y perfeccionamiento del personal con estado policial y el logro de la formación y capacitación especializada.

El Instituto Superior de Seguridad Pública compone el Sistema Integral de Seguridad Pública (art. 8, inc. 10, Ley Nº 5688) y se constituye como una instancia de apoyo de la conducción política del mismo, siendo además el órgano rector de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados en todo el Sistema Integral (art. 355, Ley Nº 5688).

La capacitación y actualización del personal que compone a la Policía de la Ciudad en general tiende a la profesionalización y especialización del desempeño de acuerdo a la función específica que desarrolle.

La Superintendencia de Seguridad Comunal cuenta con un Departamento de Prevención Barrial, cuyo objetivo principal consiste en brindar apoyo a las comisarías de las diferentes zonas, actuando en primera instancia y colaborando operativamente para prevenir el delito, disminuir los conflictos sociales y la violencia en los barrios de la Ciudad.

Mediante la Nota N° 22883515/SISC/2019 desde la Superintendencia de Seguridad Comunal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad el Comisionado General José Jesús Ascona ha planteado la necesidad de capacitar al personal que ya se encuentra desempeñando funciones en esa dependencia en aras de nivelar los conocimientos y homogeneizar los criterios de actuación, y a su vez, de capacitar en las doctrinas operativas y en los lineamientos de trabajo propios del área al personal que se incorpora a la misma, todo ello en aras de proteger debidamente los derechos y garantías fundamentales de los vecinos de la ciudad.

En respuesta a este requerimiento es que se ha procedido a diseñar el denominado "Curso de Nivelación para el personal del Departamento de Prevención Barrial de la Policía de la Ciudad" que aborda desde una perspectiva teórico-práctica tanto situaciones que habitualmente se presentan en los barrios y demandan su intervención primaria, como circunstancias que pueden evidenciarse con una necesidad de pronta resolución.

Se dotará a los cursantes de herramientas idóneas para poder identificar y resolver situaciones de peligro, amenaza, vulnerabilidad, violencia, riesgo, daño a las personas y/o sus bienes, y para poder resolver conflictos en busca de resultados efectivos en aras de la seguridad ciudadana y la observancia de la ley.

En definitiva, el presente "Curso de Nivelación para el personal del Departamento de Prevención Barrial de la Policía de la Ciudad" procura especializar y profesionalizar al personal en materia de Seguridad Ciudadana, haciendo hincapié en las particularidades propias de su ámbito de actuación.

➤ **Objetivos:**

- Capacitar al personal del Departamento de Prevención Barrial en doctrinas operativas y en los lineamientos de trabajo propios del área.
- Promover el desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos que demande la intervención primaria en los barrios donde cumplen funciones, fomentando el uso de herramientas dialécticas en busca de resultados efectivos.
- Brindar herramientas para poder identificar y resolver situaciones que constituyan amenazas, vulnerabilidad, riesgo o daño a la integridad física y de sus bienes de los ciudadanos.
- Estandarizar y consolidar criterios de actuación para el personal.

SÍNTESIS DEL DESARROLLO

➤ **Programa de Contenidos**

MÓDULO I: Creación, misión, estructura orgánica. Función del Policía Barrial. Patrullaje Preventivo. Orden Cerrado, Formación y desplazamientos de una Unidad de Prevención Barrial, responsabilidades en el terreno. Recomendaciones de seguridad hallándose franco de servicio. Postura y conducta policial. Normativa administrativa vigente.

MÓDULO II: Comunicación, participación y socialización con el ciudadano. Expresión Social en el contexto del barrio donde se opera. Técnicas y resolución de conflictos. Primera intervención en casos de violencia familiar y violencia de género.

MÓDULO III: Uso gradual y progresivo de la fuerza. Técnicas defensivas de reducción. Defensa personal, técnicas blandas y duras. Agresiones con armas de fuego, armas blancas y objetos contundentes. Uso de los elementos Institucionales, asignados a esta unidad y a otras áreas.

MÓDULO IV: Técnicas operativas en casos de: traslado de detenidos, seguridad del interventor, damnificados, detenidos y bienes afectados. Procedimientos con menores y personas insanas. Ingreso de viviendas, despeje de pasillos, escaleras. Repliegue táctico. Formaciones con escudos y cascos. Elementos antidisturbios. Situaciones de crisis: amenazas de bomba, catástrofes, derrames químicos, incendios.

IF-2019-23305177-GCABA-ISSP

MÓDULO V: Primeros Auxilios. Reanimación Cardio Pulmonar. Maniobra de Heimlich. Heridas, Quemaduras, Politraumatismos, Fracturas, Hemorragias. Parto de emergencia en vía pública e interior de finca.

MÓDULO VI: Actualización de procedimientos policiales ajustado a las nuevas incorporaciones legales en materia procesal y penal. Actuación en el marco de flagrancia. Competencias materiales. Actas de estilo, formularios. Marco normativo procesal en cuestiones de: traslado de detenidos, seguridad del interventor, damnificados, detenidos y bienes afectados, procedimientos con menores y personas insanas, ingreso a viviendas y requisa de bienes y personas.

➤ **Docentes:** a designar.

➤ **Metodología de enseñanza:**

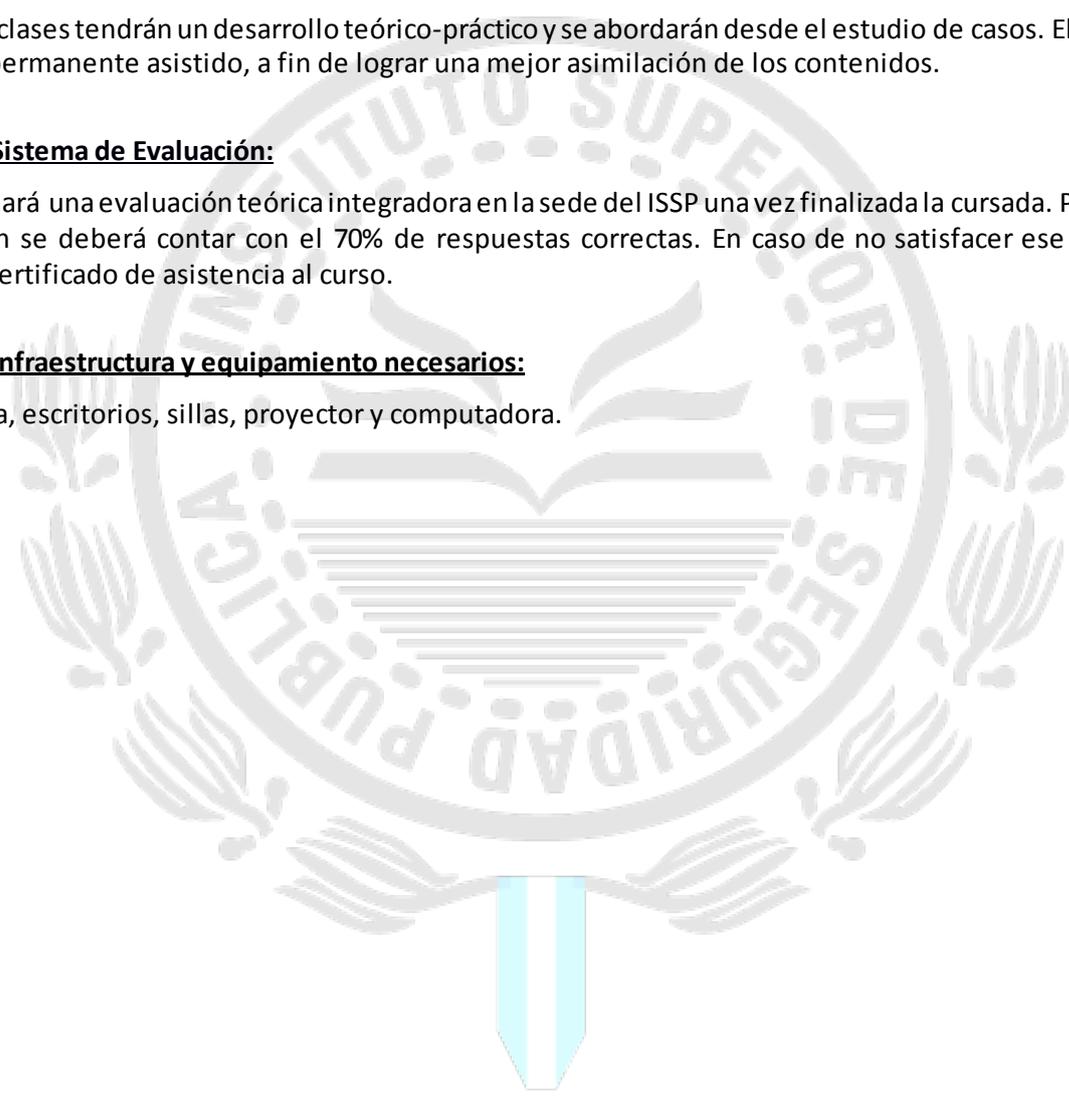
Las clases tendrán un desarrollo teórico-práctico y se abordarán desde el estudio de casos. El cursante será guiado y permanente asistido, a fin de lograr una mejor asimilación de los contenidos.

➤ **Sistema de Evaluación:**

Se hará una evaluación teórica integradora en la sede del ISSP una vez finalizada la cursada. Para aprobar la evaluación se deberá contar con el 70% de respuestas correctas. En caso de no satisfacer ese porcentaje se otorgará certificado de asistencia al curso.

➤ **Infraestructura y equipamiento necesarios:**

Aula, escritorios, sillas, proyector y computadora.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-23305177-GCABA-ISSP

Buenos Aires, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: "CURSO DE NIVELACIÓN PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN BARRIAL DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.07.24 19:58:51 -03'00'

Gabriel Unrein
Director
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.07.24 19:58:51 -03'00'